

84

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan diez plazas de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1977-78.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Convenio Cultural entre España y la República Federal Alemana, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para cubrir un mínimo de diez plazas (número susceptible de ser aumentado) de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso 1977-78, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen.

Los auxiliares serán adscritos a un Centro alemán donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor alemán de Lengua española, doce horas semanales de clase, recibiendo en pago una remuneración libre de impuestos de 550 DM, mensuales. Los gastos de viaje serán a cargo del interesado.

II. Candidatos.

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda. Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

- c) Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.
- d) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Alemania.

e) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
2. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Dos fotografías tamaño carné.
4. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.

La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

85

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan seis plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso académico 1977-78.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Convenio Cultural entre España e Italia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de seis Auxiliares de Conversación de lengua española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso 1977-78, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen.

Los Auxiliares de Conversación de Lengua española serán adscritos por las autoridades italianas en Centros de Enseñanza Media, y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, diez horas semanales de ejercicios de conversación. El curso durará desde 1 de octubre de 1977 al 31 de mayo de 1978.

Los Auxiliares de Conversación percibirán el sueldo mensual de 183.664 liras italianas sujetas a impuestos, y serán pagadas directamente por el Ministerio de la Pubblica Istruzione con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia. Los gastos de desplazamiento a Italia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado Italiano (ENPAS).

II. Candidatos.

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Segunda. Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subdirección de Filología Italiana.

Tercera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras por Universidades Españolas.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliares de Conversación.

d) Los solicitantes deberán ser mayores de veinte años y menores de treinta.

III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
4. Dos fotografías tamaño carné, recientes.
5. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.

La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades italianas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades italianas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

86

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan ocho becas, ofrecidas por el Gobierno italiano, para seguir un curso de perfeccionamiento durante el verano de 1977, en régimen de intercambio, destinadas a profesores de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Rela-

ciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar ocho becas para seguir el curso de «aggiornamento» para profesores españoles de italiano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Duración del curso.

Un mes aproximadamente, que se desarrollará durante el próximo verano en la Universidad de Perusa.

II. Dotación.

Alojamiento y manutención gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

III. Solicitantes.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores Numerarios de lengua italiana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicha anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores Numerarios, podrán ser seleccionados Profesores de lengua italiana que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. Peticiones y plazo de admisión.

Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando por triplicado hoja de servicios y cualquier otra documentación que pueda valorar los méritos del solicitante.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia (Registro General), calle Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas se puede comprobar que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado, a este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

V. Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de las citadas becas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

87 *RESOLUCION de la Secretaria General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan siete becas para el verano de 1977 en intercambio con el Gobierno de la República Federal Alemana y destinadas al perfeccionamiento del Profesorado.*

Ilmo. Sr.: La Secretaria General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores convoca concurso de méritos para adjudicar siete becas a Profesores españoles de Alemán, ofrecidas por el Gobierno de la República Federal Alemana, de acuerdo con la siguiente distribución:

Dos becas para asistir a alguno de los cursos de perfeccionamiento (Fortbildungskurse), organizados por el Goethe Institut y cuya duración es de tres semanas.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores Numerarios de lengua alemana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años y que no hayan disfrutado de una beca similar en los cinco últimos años.

Cinco becas, dotadas cada una de ellas con 500 DM. Dos de estas becas son ofrecidas por el Ministerio de Cultura de Baviera

y tres, por Nordrhein-Westfalen, ambas destinadas a subvencionar plazas de Profesores asistentes (Hospitationen). Los candidatos seleccionados serán adscritos a un Centro alemán, donde prestarán actividades docentes durante un período de tres a cuatro semanas.

Estas becas estarán destinadas a Profesores, no numerarios, de alemán, de Bachillerato o Enseñanza Universitaria, siempre que acrediten un mínimo de un año de docencia.

Petición y plazo de admisión.

Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando además, también por duplicado, hoja de servicios o certificado de prestación de servicios en un Centro docente y cualquiera otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia —Registro General—, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del Servicio.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Procedimiento de selección.

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta hispano-alemana, notificándose su decisión a los interesados

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE COMERCIO

88 *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de junio de 1976 por la que se autoriza a «Zubia, S. A.», el tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje, chapa y barras de acero y la exportación de elevallunas para puertas de automóviles.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 31 de agosto de 1976, páginas 17020 y 17021, se corrige en el sentido de que en su norma 2.ª, referente a los efectos contables, donde dice: «Por cada 100 elevallunas para puertas exportadas, se datarán en cuenta de admisión temporal, o se podrán importar con franquicia... etc.», debe decir: «Por cada 100 kilogramos netos de cada una de las materias primas citadas en la norma 1.ª, contenidos en el producto exportado, se datarán en cuenta de admisión temporal, o se podrán importar con franquicia arancelaria, etc.».

89 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Landis & Gyr Española, S. A.».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 14 de octubre de 1976, página 20089, se corrige en el sentido de que en su párrafo segundo, donde dice: «Para la importación de diversas materias primas y la exportación de contadores eléctricos monofásicos», debe decir: «Para la importación de diversas materias primas y la exportación de contadores eléctricos y de impulsos».